



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

uni>ersia

red de universidades, red de oportunidades

www.trabajando.com

Convenio General de Colaboración

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Universia México

y

Trabajando.com México

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 de febrero de 2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA UAEH", LA CUAL ESTA REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MAESTRO HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, CON LA COMPARECENCIA DE UNIVERSIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNIVERSIA MÉXICO", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR ARTURO CHERBOWSKI LASK, Y POR LA OTRA PARTE A TRABAJANDOPUNTOCOM MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TRABAJANDO.COM", REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARGARITA CHICO PÉREZ, TODAS LAS PARTES REPRESENTADAS COMO SE INDICA MÁS ADELANTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, DEFINICIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- De "LA UAEH":

I.1 Es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su ley orgánica vigente de fecha 4 de mayo de 1977, y su última reforma de fecha 7 de junio de 2010, cuyos fines son:

- Organizar, impartir y fomentar la educación de bachillerato, profesional-media, profesional y de posgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo.
- Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país.
- Difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social.

I.2 Que la representación de esta casa de estudios recae en su Rector, el Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy, según lo dispuesto por los artículos 19 y 22, fracción XI, de su Ley Orgánica vigente y 46, fracción V, del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad.

I.3 El Secretario General, el Lic. Gerardo Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el artículo 71, fracción IX, del Estatuto General, tiene la de refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de "LA UAEH".

I.4 Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42000.

I.5 Cuenta con el R.F.C. UAE 610303-799.

II. De "TRABAJANDO.COM":

PRIMERA.- Que su representante legal, la Licenciada Margarita Chico Pérez, acredita la legal existencia y representación de "UNIVERSIA MÉXICO", con los siguientes documentos:

- a) Mediante escritura pública número setenta y dos mil doscientos once de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número ciento cuarenta y siete, Licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, con sede en México Distrito Federal debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil trescientos noventa y un mil quinientos cuatro con fecha dos de diciembre de dos mil ocho, con domicilio social en México Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con objeto social principal la prestación, asesoría, financiamiento, desarrollo y explotación, ya sea directa o indirectamente por cuenta propia o ajena y bajo cualquier forma o modalidad, de toda clase de servicios y/o negocios relacionados con redes de comunicación tanto nacionales como internacionales, sean computacionales, telefónicas, satelitales y específicamente vía internet. La prestación de servicios de asesoría en toda clase de materias económicas, financieras, comerciales, de manejo y organización de empresas tecnológicas de contratación de personal, capacitación y cualquier otra área relacionada con el desarrollo de negocios o de empresas. Proporcionar toda clase de servicios o asesoría de carácter técnico administrativo de planificación, de supervisión, organización, de mercadotecnia, de investigación y en general, cualquier clase de servicios relacionados con actividades industriales y comerciales, ya sean en México o en el extranjero, y recibir dichos servicios sujetos a las limitaciones de ley.
- b) Mediante escritura pública siete mil doscientos sesenta y uno de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público doscientos cuarenta y tres del Distrito Federal, en trámite de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, se formalizó el otorgamiento de poder para actos de administración a la Licenciada Margarita Chico Pérez, mismo que podrá ser ejercido de manera individual, por lo que a la fecha del presente instrumento, no les ha sido revocado ni limitado.

SEGUNDA.- Que para efectos del presente convenio, señalan como domicilio el ubicado en Ignacio Allende 501-3, Col. Francisco Murguía, 50130 Toluca, Estado de México, México, con RFC TRA080717BS6.

TERCERA.- Que expresa su voluntad de trabajar con “**LA UAEH**” con la finalidad de proporcionar a la Comunidad Universitaria el servicio de Bolsa de Trabajo universitaria en su portal de empleo.

III. De “**UNIVERSIA MÉXICO**”:

PRIMERA:- Que su representante legal, el Doctor Arturo Cherbowski Lask, acredita la legal existencia y representación de “**UNIVERSIA MÉXICO**”, con los siguientes documentos:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida conforme escritura veintiséis mil noventa y seis de fecha siete de septiembre de dos mil ante la fe del licenciado José Ángel Fernández Uría, Notario doscientos diecisiete del Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete, con domicilio social en México Distrito Federal, duración de noventa y nueve años.
- b) Después de diversas modificaciones mediante escritura pública número cuarenta mil cuarenta y cinco de fecha treinta de enero de dos mil siete, ante la fe del licenciado José Ángel Fernández Uría, notario doscientos diecisiete del Distrito Federal, debidamente inscrita su primer testimonio en el Registro Público de Comercio, folio mercantil doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete, se compulsaron los estatutos sociales.
- c) Por escritura pública número cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis, de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, ante la fe del licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, titular de la Notaria Pública ciento ochenta y seis del Distrito Federal, debidamente inscrito su primer testimonio en el folio mercantil doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, se formalizó la ampliación al objeto social.
- d) Por escritura pública número cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y dos de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, ante la fe del licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, Notario ciento ochenta y seis del Distrito Federal, debidamente inscrita su primer testimonio en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete, se formalizó la designación del Doctor Arturo Cherbowski Lask, como Director General de la sociedad, a quién en el ejercicio de su cargo, se le confirieron los poderes y facultades para la celebración del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que para los efectos del presente Convenio, tiene su domicilio en Blvd. Inter lomas 15, 2º Piso, Lomas de la Herradura 1ª. Sección, Huixquilucan, Estado de México, CP 52784, con RFC UME000807UQ5.

TERCERA.- Que manifiesta su voluntad de comparecer a la firma del presente instrumento con la intención expresa de apoyar el compromiso de "TRABAJANDO.COM" ante "LA UAEH", a fin de proporcionar el servicio de bolsa de trabajo universitaria que redundará en beneficio de los miembros de la Comunidad Universitaria.

DEFINICIONES:

Los términos que se utilizan en el presente Convenio, sin necesidad de que se encuentren además entrecomillados, tanto en el capítulo de declaraciones como en el clausulado y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, tanto en singular como en plural:

LA UAEH.- Significará Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

TRABAJANDO. COM.- Significará Trabajando.com, Sociedad Anónima de Capital Variable.

UNIVERSIA MÉXICO.- Universia México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Bolsa de Trabajo.- Significará la plataforma tecnológica en Internet que da servicio, información, asesoría y herramientas a alumnos y egresados de la UAEH para la obtención de empleo, así como a las empresas relacionadas a las IES en su búsqueda de personal.

Base de datos.- Información organizada de una manera electrónica y lógica que puede ser accedida como parte de una aplicación y solución en Informática.

SAAE.- Significará el software de administración de alumnos y egresados.

Usuario.- Significará aquella persona que utiliza la plataforma de Bolsa de Trabajo.

Hosting.- Significará el hospedaje de una aplicación o de una herramienta informática

Comunidad Universitaria.- Significará todos aquellos universitarios de cualquier grado de Educación Superior o aquellos ya egresados que utilizarán la plataforma de Bolsa de Trabajo

Registros de Currícula.- Significará todos aquellos datos personales de cada miembro de la Comunidad Universitaria que la IES incorpore en su Base de Datos

Por lo anterior, las partes manifiestan celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO:

En este acto, "TRABAJANDO.COM" se compromete en colaborar con "LA UAEH" a efecto de proporcionarle la infraestructura tecnológica necesaria para que "LA UAEH" otorgue el servicio de Bolsa de Trabajo a los miembros de su Comunidad Universitaria, constituyendo una herramienta gratuita para el almacenamiento, obtención, acceso y administración de una Base de datos a generarse por los solicitantes.

SEGUNDA. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

Ambas partes acuerdan que para el cumplimiento óptimo del objeto del presente convenio, se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

I.- "LA UAEH" se compromete a:

- 1.- Dar acceso a la Bolsa de Trabajo para incorporar la información necesaria para su operación y buen funcionamiento.
- 2.- Administrar la Bolsa de Trabajo y la Base de datos de la misma.
- 3.- Usar correctamente la Bolsa de Trabajo, debiendo en todo momento responder por este uso y por las personas que designe para ello, liberando en este acto a "TRABAJANDO.COM" y "UNIVERSIA MÉXICO" de toda responsabilidad que puedan incurrir por este concepto.
- 4.- Implementar los elementos técnicos necesarios para el acceso y uso del sitio así como de la contratación de un proveedor de conexión a Internet y, en general, cualquier otro elemento técnico necesario para estos efectos. "TRABAJANDO.COM" y "UNIVERSIA MÉXICO" no se hacen responsables por las deficiencias de conexión o acceso derivadas del incumplimiento de esta obligación por parte de "LA UAEH".
- 5.- Difundir una campaña de promoción permanente entre su comunidad universitaria, con la finalidad de enriquecer la Base de datos de la Bolsa de Trabajo.
- 6.- Incluir en la Bolsa de Trabajo la leyenda "Powered by Trabajando.com y Universia México".
- 7.- Otorgar un espacio físico (*stand*) a "UNIVERSIA MÉXICO" y "TRABAJANDO.COM" en las ferias laborales que organice durante la vigencia de este convenio.

8.- Responsabilizarse de la veracidad de toda aquella información que proporcione a **"TRABAJANDO.COM"**, necesaria para la Bolsa de Trabajo y que permita la clara identificación de la comunidad universitaria así como la conformidad de cada usuario de que **"LA UAEH"** proporcione dicha información.

II.- "TRABAJANDO.COM" se compromete a:

1.- Proveer toda la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de **"LA UAEH"**, para lo cual entregará todo el soporte de Hosting, así como para el desarrollo y mantenimiento posterior del sitio.

2.- Prestar a **"LA UAEH"**, toda la asesoría que resulte necesaria para el buen funcionamiento de la Bolsa de Trabajo en virtud del presente instrumento.

3.- Mantener el normal y buen funcionamiento del **"SAAE"**, por medio de personal altamente calificado y con experiencia en el rubro de Internet.

4.- Presentar el diseño de la imagen del sitio Web y sus contenidos en el formato que para tales efectos se requiera para su utilización, comunicando de inmediato a **"LA UAEH"**, para su implantación en el Sitio Web. En caso de que **"LA UAEH"** así lo desee, **"TRABAJANDO.COM"** pueden proponer un diseño de su sitio **"SAAE"** que quedará sujeto a la aprobación de **"LA UAEH"**. Esto será sin costo para **"LA UAEH"**.

TERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD:

Cada una de las partes declara y garantiza en lo necesario que es titular o tiene título suficiente, para la explotación comercial sobre todos los derechos de sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial.

A excepción de la autorización para el uso y disfrute del **"SAAE"** que otorga **"TRABAJANDO.COM"** a **"LA UAEH"**, el presente Convenio general de Colaboración no supone traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las partes en relación con los bienes regulados por las leyes que regulan la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial, por lo que ninguna de ellas ha adquirido y no adquirirá ningún derecho de propiedad respecto de dichos conceptos por razón de este Convenio o del ejercicio de sus derechos.

CUARTA. OTROS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN:

"TRABAJANDO.COM" no garantiza la generación de un número de visitas y Registros de Currícula predeterminadas a la Bolsa de Trabajo y excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de esta situación.

Ambas partes convienen que la solución proporcionada por **"TRABAJANDO.COM"** cubre las necesidades establecidas por **"LA UAEH"** para brindar el servicio de Bolsa de Trabajo.

En caso de existir cambios o nuevos requerimientos, **"TRABAJANDO.COM"** deberá realizar la evaluación correspondiente y comunicará a **"LA UAEH"** los impactos e implicaciones en tiempo, costo, recursos y servicios. Los cambios o nuevos requerimientos serán desarrollados previo acuerdo por escrito de ambas partes, estableciendo las condiciones para lo anterior. En su caso, **"UNIVERSIA MÉXICO"** estará enterada y podrá participar durante en el proceso descrito anteriormente.

"TRABAJANDO.COM" queda liberada por cualquier imprevisto o desperfecto que pueda sufrir la Bolsa de Trabajo o la información contenida en ella y que no se deba a su exclusiva responsabilidad.

Este convenio no tiene carácter de exclusividad para ninguna de las partes.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:

En el marco de las conversaciones mantenidas para la consecución de este Convenio de Colaboración y de las acciones que a partir del mismo se decidan, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para la consecución del presente Convenio de Colaboración. Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial (la "Información Confidencial") , por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente Convenio de Colaboración permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por tres años. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la Información Confidencial en el momento de extinción del Convenio de Colaboración sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL:

Ambas partes manifiestan que cuentan con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones como patrones en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. En virtud de lo anterior, se comprometen a sacar en paz y a

salvo a la otra parte, así como a pagarse recíprocamente los gastos que hubieren erogado debidamente comprobados, por cualquier reclamación o demanda interpuesta en su contra por cualquiera de sus respectivos empleados que sean asignados a las actividades o servicios de colaboración materia del presente convenio.

“TRABAJANDO. COM” expresamente reconoce que ni ella ni ninguno de sus funcionarios o empleados serán considerados de manera alguna como trabajadores de **“LA UAEH”** en virtud de no existir relación de trabajo entre ambas partes. Asimismo, **“LA UAEH”** expresamente reconoce que ni él ni ninguno de sus funcionarios o empleados serán considerados de manera alguna como trabajadores de **“TRABAJANDO. COM”** en virtud de no existir relación de trabajo entre ambas partes.

SÉPTIMA. COMPARECENCIA DE “UNIVERSIA MÉXICO”:

UNIVERSIA MÉXICO comparece en este acto, impulsando los compromisos adquiridos en el presente convenio por **“TRABAJANDO. COM”** ante **“LA UAEH”**, en la inteligencia de que la consecución de los fines del presente convenio, redundará en beneficio de la comunidad universitaria, para lo cual apoyará y supervisará el seguimiento del proyecto, brindando toda la asesoría informática necesaria a **LAS PARTES** hasta la conclusión del proyecto.

No obstante lo anterior, **“UNIVERSIA MÉXICO”** queda liberada por cualquier imprevisto, defecto del SAAE o de veracidad de la información contenida y que pueda sufrir la Bolsa de Trabajo y que no se deba a su exclusiva responsabilidad, debiendo **“TRABAJANDO. COM”** y **“LA UAEH”** respectivamente, a ser responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a **“UNIVERSIA MÉXICO”** como consecuencia de negligencia, dolo o mala fe en la implementación y/o utilización de la Bolsa de Trabajo, obligándose a mantener y/o a sacar a **“UNIVERSIA MEXICO”** en paz y a salvo de cualquier reclamación que por este motivo pudiera surgir.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONVENIO:

Las partes acuerdan que la duración del presente convenio es indefinida, sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente siempre y cuando se notifique por escrito con una antelación de veinte días hábiles a la otra parte.

En caso de darse por terminado anticipadamente, los proyectos concertados en los anexos que se suscriban en el marco del presente documento, continuarán hasta su total terminación.

NOVENA. COORDINADORES:

Las partes designan como coordinadores para todos los efectos del presente convenio a:

"LA UAEH":

La Lic. Sofía Nimbe Valdespino Zubieta.

"UNIVERSIA MÉXICO":

La Lic. Pamela Areli Herrera Vega.

"TRABAJANDO.COM":

La Lic. Carmen Berenice Gutiérrez Rojas.

Dichas personas serán el canal de comunicación oficial entre las partes; ellos serán responsables, entre otras de coordinar las actividades derivadas del presente convenio y mantener un registro apropiado de los acuerdos y compromisos que se generen.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL:

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO:

Las partes convienen en que cualquier modificación a las disposiciones pactadas en este documento se hará por escrito e irán debidamente firmadas por ambas partes, anexándose al mismo como parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN:

Serán causas de terminación del Convenio:

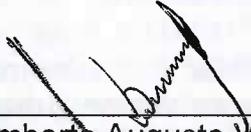
- I. El cese, por cualquier motivo, de una de las Partes en la continuidad de sus negocios o línea de su actividad principal, la alteración sustancial de la naturaleza de su empresa, su liquidación o cierre ordenado.
- II. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes.
- III. La interrupción del servicio por causas imputables a "TRABAJANDO.COM" por 20 (veinte) días naturales consecutivos.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Pachuca, Hgo, Serán los únicos competentes para conocer de cualquier juicio o reclamación derivada del presente convenio, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

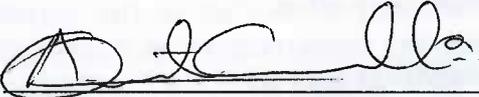
ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO EL DÍA 9 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

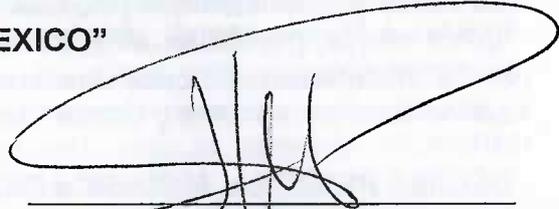
POR "LA UAEH"


Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy
Rector


Lic. Gerardo Sosa Castelán
Secretario General

POR "UNIVERSIA MEXICO"

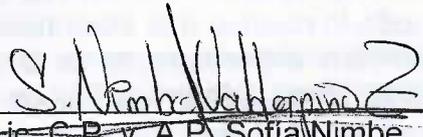

Dr. Arturo Cherbowski Lask
Director General


Dr. Ignacio Berduco Gómez de la Torre
Asesor Santander Universidades para América y Consejero Universia

POR "TRABAJANDO.COM"


Mtra. Margarita Chico Pérez
Representante Legal


Dr. Fernando Oscar Luna Rojas
Coord. de la División de Vinculación


Lic. C.P. y A.P. Sofia Nimbe Valdespino Zubieta
Directora de Vinculación con los Sectores Social y Productivo

